



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Fray Bentos, 15 de enero de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 44.-

VISTO : La Temporada estival Año 2007- 2008 y la afluencia de visitantes.-

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un servicio de paseos en lancha por el Río Uruguay.-

ATENTO: A las facultades legales y constitucionales de que se encuentra investido el Ejecutivo Comunal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1º) Llamase a interesados en prestar el servicio en la modalidad de transporte de pasajeros con fines turísticos y/ o deportivos, los que deberán de contar con las habilitaciones y permisos correspondientes, a los efectos de elaborar un plan de paseos que se pueda ofrecer como un servicio para turistas y demás interesados por el período comprendido entre el 17 de enero del 2008 y el 30 de Marzo del 2008.-

Art. 2º) Las Empresas interesadas en cubrir dicho servicio, deberán presentar sus propuestas, en sobre cerrado en el Departamento Jurídico, hasta el día 18 de Enero de 2008 a la hora 12.00, en que serán abiertas las mismas precisando: A) Cantidad de turnos diarios a cumplir; B) Horarios; C) Precio del Boleto simple y el de Ida y Vuelta; D) Reseña de los antecedentes de la empresa.-

Art.3º) Designase al Sr. Director de la Unidad de Asesoría Jurídica Notarial Doctor Mario Fonrodona Pérez, a los efectos de suscribir conjuntamente con el señor Intendente Interino la presente Resolución.-

Art.4º) Notifíquese por el Departamento Administrativo, a las respectivas empresas que pudieren estar interesadas, haciéndole entrega de fotocopia de la presente Resolución.-

Art. 5º) Tomen conocimiento, Departamento Jurídico, Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Departamento de Turismo.-

Art. 6º) Cúmplase, regístrese, comuníquese y posteriormente archívese.-

Firmado

Esc. Juan C. González
Dr. Mario Fonrodona

Intendente Interino
Dtor. Asesoría Jurídica